

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00046220

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

03923-62

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990320187001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA DEL PUERTO S.A.(IMPESA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o		Código de Inversión de	Acciones o Aportaciones	
			Pasaporte	Extranjeros. 2/		No.	VALOR TOTAL
1	Corpoint(Ecuador)Cia.Ltda.	Ecuatoriana	09903129281001			1.996	1.996.000
2	Lebed Svigisky, Miguel	Ecuatoriana	0901125781			1	1.000
3	Trujillo Illingworth, Alfonso	Ecuatoriana	0908430002			1	1.000
4	Trujillo Illingworth, Ana M.	Ecuatoriana	0906186093			1	1.000
5	Trujillo Bustamante, Alfonso Dr.	Ecuatoriana	0900803784			3.000	3.000.000
6	Trujillo Illingworth, Humberto	Ecuatoriana	0909528192			1	1.000
8							
9							
10							
11							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	5.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 8 de 1998

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL